



Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por MARTINEZ
LAYA Miguel Jesus FAU
20131370726 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2025 12:34:50 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 29 de Agosto del 2025

OFICIO N° 000316-2025-AGN/DAH

Señor:

JHON ROBERT ZAPATA RAMOS

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE CULTURA

Av. Javier Prado N°2465

San Borja

Presente .-

Asunto : Procedimiento de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los "Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)"

Referencia : OFICIO N°000303-2025-SG/MC

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir adjunto el Informe N° 000164-2025-AGN/DAH-URDPD elaborado por la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de esta Dirección, a fin de responder sobre la propuesta de declaratoria "Cinco bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)" custodiados por el Archivo General de la Nación, con el proyecto modificado de resolución viceministerial, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BSHLPQQ





Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por MARTINEZ
LAYA Miguel Jesus FAU
20131370726 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2025 10:01:44 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 03 de Marzo del 2025

MEMORANDO N° 000172-2025-AGN/DAH

Sra:

ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL

JEFE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presente .-

Asunto : Presentación de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), custodiados en el Archivo General de la Nación

Referencia : INFORME 000038-2025-AGN/DAH-URDPD (02MAR2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el Informe de la referencia, de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de esta dirección, a fin de ser derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, con la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, de los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N°2 custodiados en el Archivo General de la Nación.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 28 de Agosto del 2025

INFORME N° 000164-2025-AGN/DAH-URDPD

Para : MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Asunto : Entrega de la propuesta de declaratoria “Cinco bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)” custodiados por el Archivo General de la Nación, con el proyecto modificado de resolución viceministerial.

Referencia : PROVEIDO 000525-2025-AGN/DAH.
INFORME 000016-2025-AGN/DAH-URDPD-BRC.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del expediente de propuesta como Patrimonio Cultural de la Nación de los **“Cinco bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)”**, que producto de una incautación se encuentran custodiados por el Archivo General de la Nación, acompañado del proyecto de resolución viceministerial modificado conforme a lo requerido por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) del Ministerio de Cultura.

Los datos de identificación consignados para este expediente son los siguientes:

Signatura	:	IN_21_1
Colección o fondo	:	Incautaciones.
Sección / Serie	:	2021 - Primera Incautación
Unidad de instalación	:	Caja N° 15
Documentos	:	92 a 96.
Título formal	:	Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2.
Fechas Extremas	:	15/02/1914.
Data tópica	:	Lima.
Descripción	:	Cinco (05) bonos numerados N° 0503 - 506 y 533 del Cuerpo de Bomberos Francés "France N° 2" a favor de la Sra. Magol N. e hijos, expedidos por F. Fontanes, teniente tesorero y Maurice Petitjean, comandante. Incluye cada uno a la vuelta un traslado impreso de escritura notarial de la obligación y emisión de estos mismos bonos, otorgada en Lima, el 9 de agosto de 1913.
Volumen	:	5 piezas documentales.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Como es de su conocimiento, esta gestión está determinada por las funciones asignadas a la Dirección de Archivo Histórico según el Decreto Supremo N° 005-2018-MC del 14 de junio del 2018 (Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación), así también por la Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN/J (19 de diciembre del 2019). Funciones que han sido reafirmadas con la emisión de la Directiva N° 007-2023-AGN “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN-SG (02 de agosto 2023). Normas todas en plena concordancia con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificaciones.

En consecuencia, los documentos del expediente que sustentan la presente propuesta de declaratoria son los siguientes adjuntos:

- 001. Informe 000016-2025-AGN-DAH-URDPD-BRC.
- 002. Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (Catálogo).
- 003. RVM AGN Declaratoria PCN BONOS BOMBEROS (Proyecto modificado).

Conforme se explicó al inicio del presente, las modificaciones y precisiones solicitadas por la OGAI, han sido atendidas, incluyendo el título de la propuesta a consignarse en este proyecto: **“Cinco bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)”**, para evitar las confusiones respecto de no ser una serie, sino la existencia de un conjunto proveniente de una incautación que, en cierta medida, constituye un hecho excepcional.

Por lo expuesto, **el que suscribe hace suyo el presente expediente formado en la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, y solicita que sea derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales**, para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los **“Cinco bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)”**, que se encuentran custodiados por el Archivo General de la Nación.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ALBERTO MENESES HERMOZA

JEFE

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 02 de Marzo del 2025

INFORME N° 000038-2025-AGN/DAH-URDPD

Para : MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Asunto : Presentación de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), custodiados en el Archivo General de la Nación.

Referencia : INFORME 000016-2025-AGN/DAH-URDPD-BRC.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del expediente de propuesta como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)”, que producto de una incautación se encuentran custodiados por el Archivo General de la Nación.

Los datos de identificación consignados para este expediente son los siguientes:

Signatura	:	IN_21_1
Colección o fondo	:	Incautaciones.
Sección / Serie	:	2021 - Primera Incautación
Unidad de instalación	:	Caja N° 15
Documentos	:	92 a 96.
Título formal	:	Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2.
Fechas Extremas	:	15/02/1914.
Data tópica	:	Lima.
Descripción	:	5 Bonos numerados N° 0503 - 506 y 533 del Cuerpo de Bomberos Francés "France N° 2" a favor de la Sra. Magol N. e hijos, expedidos por F. Fontanes, teniente tesorero y Maurice Petitjean, comandante. Incluye cada uno a la vuelta un traslado impreso de escritura notarial de la obligación y emisión de estos mismos bonos, otorgada en Lima, el 9 de agosto de 1913.
Volumen	:	5 piezas documentales.

Como es de su conocimiento, esta gestión está determinada por las funciones asignadas a la Dirección de Archivo Histórico según el Decreto Supremo N° 005-2018-MC del 14 de junio del 2018 (Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación), así también por la Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN/J (19 de diciembre del 2019). Funciones que han



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

sido reafirmadas con la emisión de la Directiva N° 007-2023-AGN “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN-SG (02 de agosto 2023). Normas todas en plena concordancia con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificaciones.

En consecuencia, los documentos del expediente que sustentan la presente propuesta de declaratoria son los siguientes adjuntos:

001. Informe 000016-2025-AGN-DAH-URDPD-BRC.

002. Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (Catálogo).

Por lo expuesto, el que suscribe hace suyo el presente expediente formado en la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, y solicita que sea derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914)”, que se encuentran custodiados por el Archivo General de la Nación.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ALBERTO MENESES HERMOZA

JEFE ENCARGADO

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 10 de Febrero del 2025

INFORME N° 000016-2025-AGN/DAH-URDPD-BRC

Para : **LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL
PATRIMONIO DOCUMENTAL

Asunto : Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), incautados en el Archivo General de la Nación

Es grato dirigirme a Ud. para informarle respecto de los documentos consignados en el asunto del presente informe, para emitir una propuesta para declaratoria como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por constituir documentos valiosos sobre la organización económica y accionar de la Compañía Francesa de Bomberos Francia 2 (actual Francia 3) en la Lima republicana de la primera mitad del siglo XX. Acompañando este informe, al final, se encuentra el catálogo de los mencionados documentos.

1. MARCO LEGAL

- 1.1 Artículo 21 de la Constitución Política del Perú.** "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado..."
- 1.2 Decreto Ley N° 19414,** Ley que declara de utilidad pública "La defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental" existente en el país y que, por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional que el Estado está obligado a proteger.
- 1.3 Decreto Supremo N° 022-75-ED, reglamento del Decreto Ley N° 19414.** Comprende 7 capítulos y 30 artículos, con especial mención al Art.3: "Para que un documento o expediente sea declarado integrante del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica, política, religiosa, ideológica y cultural en general, sin que la antigüedad sea determinante".
- 1.4 Ley N° 25323,** Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y se establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector de dicho Sistema y goza de autonomía técnica y administrativa.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- 1.5 Decreto Supremo N° 008-92-JUS, reglamento de la Ley N° 25323**, sobre funciones que desempeña del Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.
- 1.6 Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, el Artículo 7, literal b)**, señala que "El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno: Realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación".
- 1.7 Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Título Preliminar, Artículo VII**, referido a Organismos competentes del Estado, en el que se indica que "El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de los ámbitos de su competencia".
- 1.8 Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 -2006-ED, Capítulo II, referido a la Declaración de Bienes Culturales, en su Artículo 8** se indica que, "Corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales aquellos que están dentro del ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley (...)".
- 1.9 Decreto Supremo N° 007-2017-MC**, modificando el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporándose el capítulo XIII referido a la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1.10 Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN-AGN/J: Artículo 3.** Asignar como función del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Cultural Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, en adición a las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN/J de fecha 22 de agosto de 2019.
- 1.11 Resoluciones Jefaturales N° 010-2021-AGN-AGN/J, N° 028-2021-AGN/J, N° 010-2022-AGN/JEF y y la Resolución Jefatural 000017-2023-AGN/JEF**, las cuales asignan funciones a las áreas de la Dirección de Archivo Histórico, confirmando que el Área de Registros y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, tiene en adición a las ya establecidas, el Identificar, inscribir y registrar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación en el ámbito de su competencia.
- 1.12 Resolución Jefatural N°000042-2023-AGN/JEF.** «Artículo 1.- Conformar las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación, cuyo detalle relacionado a sus responsabilidades y funciones se encuentran en anexo adjunto a la presente resolución».
- 1.13 Resolución Jefatural N°000009-2024-AGN/JEF.** Modificatoria del documento denominado “Conformación de las unidades funcionales en el Archivo General de la Nación” «Artículo 23.- Responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
Registro y Defensa del Patrimonio Documental», inciso c «Absolver consultas y emitir opinión técnica en materia de declaratoria y registro nacional de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación».

2. ANÁLISIS

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Signatura	:	IN-21-1
Fondo	:	Incautados
Sección/Serie	:	2021 – Primera Incautación
Unidad de instalación	:	Caja N° 15
Documentos	:	92 a 96
Título formal	:	Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2
Fechas Extremas	:	15/02/1914
Data tópica	:	Lima
Contenido	:	5 Bonos numerados N° 0503 – 506 y 533 del Cuerpo de Bomberos Francés "France N° 2" a favor de la Sra. Magol N. e hijos, expedidos por F. Fontanes, teniente tesorero y Maurice Petitjean, comandante. Incluye cada uno a la vuelta un traslado impreso de escritura notarial de la obligación y emisión de estos mismos bonos, otorgada en Lima, el 9 de agosto de 1913.
Volumen	:	5 piezas documentales

2.2. DATOS DE CONTEXTO

2.2.1. HISTORIA INSTITUCIONAL

La Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 surgió como una asociación de la colonia francesa en Lima para apoyar la ciudad en caso de posibles incendios, imitando el caso de la colonia italiana con la Compañía Roma N° 1, y de hecho, se funda en abril de 1866, pocos días después que la italiana¹. El origen de estas compañías se remonta a la guerra con España de ese año “El Alcalde de Lima, Pablo Antonio Salinas, en los primeros días del mes de abril del año 1866 hizo un llamado a los extranjeros residentes en la capital, ante la inminente llegada y ataque de los españoles, que ya habían bombardeado el puerto chileno de Valparaíso y se dirigían al puerto del Callao. La respuesta de los residentes extranjeros en Lima, no se hizo esperar. Miembros de las colonias italiana y francesa, pronto fundaron las Compañías de Bomberos Roma y France respectivamente. Los limeños, que no se quedaron atrás, se organizaron bajo el auspicio y dirección de la Honorable Municipalidad de Lima y fundaron la Compañía Municipal Lima”². Representada por Theodore Wattecamp, la colonia francesa ofrece organizar una compañía de bomberos con 114 socios tal como la italiana lo había hecho. El 20 de abril hicieron su primera reunión en el hotel Maury, estableciendo un acta en la que fue elegido como presidente E. De Lesseps, entre otros funcionarios, teniendo posteriormente otras reuniones para organizar sus cuerpos. Al ser la segunda compañía tuvieron el N° 2 El

¹ El Comercio. Almanaque de El Comercio. Imprenta El Comercio. Lima, 1918. Pág. 88

² Coz Vargas, Julio César. Historia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú al cierre del Milenio. CBP. Lima, 2009. Pág. 55

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

bombero G. Porterie fue elegido instructor por sus conocimientos. Esta compañía sirvió a la ciudad en coyunturas difíciles evidentemente la primera fue la Guerra con España de 1866 y el combate del 2 de mayo “Terminado el combate y con la expulsión definitiva de los españoles, la France N° 2 retornó a Lima. Fueron recibidos apoteósicamente por el pueblo y condecorados por el propio Jefe Supremo del Gobierno, General Mariano Ignacio Prado, en ceremonia pública realizada el 28 de julio de 1866 en la Plaza de Armas de Lima, y luego el Congreso Nacional les concedió la Medalla del Dos de Mayo y el título de Beneméritos de la Patria en Grado Heroico”³.

Luego, apoyaron a la ciudad en la Batalla de San Juan, Miraflores y Chorrillos en 1881, ocupación de Lima, y las guerras internas de la etapa de Reconstrucción Nacional⁴: “El Asilo de San Pedro, establecido en la casa de Torre Tagle, fue resguardado por los bomberos franceses, tomando el mando de la Guardia Urbana el Almirante francés Bergase Du Petit Thouars, quien visitaba a menudo el cuartel de la France N° 2 (...) En los años 1876, 1880, 1881, 1895 y 1919 los bomberos franceses prestaron eficientes servicios en las llamadas Guardias Urbanas, resguardando el orden ciudadano y protegiendo las propiedades privadas en los nefastos días de la ocupación de Lima (...) En 1895, el segundo cuartel de la France, que estaba ubicado en la Plazuela del Teatro Segura -hoy segunda cuadra del jirón Huancavelica-, sirvió para instalar el Hospital de San Luis para la atención de los heridos que provenían de las refriegas en la época de la Coalición Nacional”⁵.

La compañía estaba formada principalmente por inmigrantes extranjeros franceses en el Perú, pero poco a poco comenzaron a aceptar miembros locales: “A comienzo del siglo XX, la Compañía permitió el ingreso de socios peruanos, especialmente de aquellos que tenían ascendencia francesa, pero aquellos tenían unos derechos relativos; en las asambleas deliberantes solamente tenían voz, mas no voto, no eran elegibles para ocupar cargos directivos ni obtener grados. Esto fue desapareciendo con el paso de los años”⁶. En 1976 sufre un cambio de nombre, pasando a ser la Compañía France 3 con la que es conocida hasta ahora “En el año 1976 la Compañía France N° 2 cambió de número por disposición de la Comandancia General del CGBVP, a cargo del comandante general Humberto Arias Fiscalini, quien dispuso la reestructuración de los números de las Compañías a nivel nacional, ordenándolas de acuerdo con sus fechas de fundación, por tanto, la France, que había sido fundada después de la Unión Chalaca N° 1 del Callao y de la Roma N° 2 de Lima, le correspondía llevar el N° 3”⁷.

2.2.2. HISTORIA ARCHIVÍSTICA

La sede del primer cuartel que tuvo esta compañía de Bomberos fue en la calle Higuera, actual Jirón Cusco en Cercado de Lima, luego, el segundo cuartel en el jirón Huancavelica, y el tercero en la segunda cuadra de Jirón Moquegua, la antigua Calle Mogollón, cambio que se pensaba se dio alrededor de 1935⁸; pero el uso de esta sede por la compañía ya la podemos apreciar en fuentes secundarias de 1918⁹, (año en que se redujeron sus efectivos por la participación de Francia y sus ciudadanos en la Primera Guerra Mundial), sede que, como nos confirman los mismos bonos, habría sido adquirida en 1913. En ese local paso a ser compañía Francia 2 a Francia 3 como se la conoce hasta la actualidad.

³ Ídem. Pág. 66

⁴ Ilustración peruana. Año III, N° 90. Lima, 1911. Pág. 1124

⁵ Coz Vargas, Op. Cit. Pág. 66

⁶ Ídem. Pág. 67

⁷ Ídem. Pág. 67

⁸ Ídem. Pág. 65

⁹ El Comercio, Op. Cit. Pág. 88

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Entre 1911 y 1916, el periodo durante el cual se emitieron estos bonos, el comandante de esta compañía era Maurice Petit Jean, mientras que para 1917 a 1931 lo fue Ferdinand Fontanes, quien figura como el tesorero en los bonos. Es interesante observar que, de acuerdo a fuentes secundarias, existe un Archivo de la Compañía de Bomberos France N° 2, el cual fue consultado por Pascal Riviale para fundamentar sobre la historia de los franceses en el Perú en su obra del año 2000¹⁰. Todo indica que el archivo comparte la misma sede de la actual Compagnie Francaise de Pompiers de Lima "France 3" en Jr. Moquegua 240 del distrito de Cercado de Lima. El año 2021, en el marco de su 155 aniversario, la compañía inicia un proyecto de recuperación, conservación y digitalización de su acervo histórico institucional desde 1866 a la fecha con el apoyo de historiadores y restauradores del Archivo del Centro de Documentación del Programa de Recuperación del Centro Histórico de Lima PROLIMA, Órgano desconcentrado de la Municipalidad de Lima¹¹. Recientemente, la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental del AGN (URDPD) ha realizado una visita a la sede de esta compañía para verificar la existencia de documentación histórica y bonos archivados, con vistas a su futura postulación a declaratoria, hallando que los bonos cancelados son parte de sus archivos históricos, mostrándoseles ejemplares cancelados del siglo XIX.

La posibilidad de que estos bonos de 1914 formasen parte de estos archivos es plausible debido a ciertas características externas. Cuando hablamos de un bono, vale, billete, tenemos que podemos encontrarlos tanto entre los acervos privados como los de las instituciones emisoras, ya que al cumplir su periodo activo quedan archivados, evidentemente tras circular entre los portadores privados hasta cumplir con su trámite. Pero en cualquiera de ambos casos es aplicable el Decreto Ley N° 19414 en su **Artículo 2.- El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aún de origen privado, que sirva de fuente de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación. Para que las cartas privadas previa evaluación integren el Patrimonio Documental se requiere que hayan transcurrido cien años desde que fueron escritas**¹². Por otro lado, los bonos tienen foliación, carecen de cupones y han sido encuadernados, lo que indica que fueron archivados, posiblemente por la misma compañía de bomberos.

Volviendo al caso específico de estos bonos, se tiene que, mediante el Acta de Incautación N° 002-2020-MRSE-DRE-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre de 2020, se comunica sobre la incautación de doscientos quince (215) bienes archivísticos en el Terminal Postal de Serpost - Los Olivos al ciudadano peruano Aldo Vértiz Ramírez, identificado con DNI N° 07545599, cuyo destino era el país de Alemania. La verificación detalla lo siguiente: Doscientos quince (215) folios referentes a documentos con grafías chinas pertenecientes al partido Kuomintang desarrollado en el Perú, bonos de la compañía francesa en Lima, documentos de la logia en Tacna, cartas y escritos varios del siglo XIX, de importancia, valor y significado documental e histórico, los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el criterio de autenticidad e integridad correspondiente al factor de técnicas y materiales, función y uso. En vista de ello, se emite por la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000103-2020-

¹⁰ Riviale, Pascal. Viajeros franceses en busca del Perú Antiguo (1821-1914). PUCP-IFEA. Lima, 2000. Pág. 361

¹¹ <https://www.facebook.com/bomberos.pf3/posts/pfbid02MEFdiU6ZVYXhbWdUwDkb9iDW5DYPFiZVgkn8wfiW5HVBMDdhMuH8JgogDMDacql>

¹² <https://appddpadigital.agn.gob.pe/ddpa/wp-content/uploads/2024/07/DL-19414.pdf>

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
DGM/MC del 1 de diciembre de 2020, señalando la protección provisional de todos los documentos de esa incautación. Esta incautación pasa al manejo de la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura. Luego, los documentos pasan al Archivo General de la Nación, entregado para su custodia con Memorando 010_2021-AGN/DAH-APTA de fecha 29 de enero del 2021, donde los bonos son reorganizados en la catalogación de los documentos incautados con la signatura IN-21-1, legajo 15, documentos 92 al 96.

2.3. IMPORTANCIA, VALOR E SIGNIFICADO

2.3.1.- IMPORTANCIA

Los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), custodiados como incautación en el Archivo General de la Nación, expresan un sistema de financiamiento de la comunidad francesa en Lima, que prestaba a través de esta compañía un servicio a la ciudad, como ya se ha resumido en el apartado de la historia institucional. Estos bonos eran del tipo corporativo, no se relacionan directamente a un Estado o gobierno, como son la mayoría de los que aún se pueden encontrar en circulación como documentos antiguos, ni tampoco se relaciona a grandes empresas, que son las segundas en cantidad de emitir bonos que se conservan hasta la actualidad. Este bono de la Compañía de Bomberos Francia N° 2 se da para un financiamiento de urgencia, que a todas luces sería la habilitación y adquisición de su nuevo local, en el que aún hasta la actualidad funcionan, ya como Compañía Francia N° 3. Al estar escrito primordialmente en francés, indica que este apoyo iba a dirigido a connacionales de la comunidad francesa en Lima principalmente, lo que también es fuente histórica de la cooperación que existía entre ellos.

2.3.2.- VALOR

a) Valor documental

Podemos hallar una definición oficial del bono en la web del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, de acuerdo a ella el bono: “Es un título que representa el derecho a percibir un flujo de pagos periódicos en un futuro a cambio de entregar, en el momento de su adquisición, una cantidad de dinero. Dicho título puede ser emitido por un Estado, un gobierno local, un municipio o una empresa, con la finalidad de endeudarse. Al emitirlos se especifica el monto, la moneda, el plazo, el tipo de interés que devengarán (fija o variable), la fecha y las condiciones de su reembolso”¹³. Diversas definiciones darán el mismo concepto en mayor o menor medida: “Según Levinson (2008) la palabra bono significa en inglés contrato, acuerdo o garantía, que es usada principalmente por el emisor, para diversificar las fuentes de financiación. Court y Tarradellas (2010) agregan que los bonos son títulos o instrumentos de deuda, que pueden contraer los gobiernos y empresas con los tenedores de estos, a cambio de pagos futuros por concepto de intereses y capital”¹⁴.

Ya se mencionó que estos Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914) son del tipo corporativo y no son tan numerosos de hallar como los asociados a grandes empresas o gobiernos, también es la forma más simple de bono, el ordinario, ya que

¹³ https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100789&view=article&catid=228&id=665&lang=es-ES

¹⁴ Moreno Brieva, Fernando Javier, “Bonos Financieros focalizados en los Bullet y en América”, en *Revista Ciencia UNEMI* N° 11. UNEMI. Guayas, 2014. Pág. 73

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

según la definición de Marc Levinson “(...) son los que pagan sus intereses en cupones hasta su fecha de vencimiento. Además, el pago de su Valor Nominal, se realiza en una fecha determinada”¹⁵. Tiene como partes el principal o valor nominal, el cupón o tasa de interés que paga, y el plazo o periodo de vigencia. Una persona que compra uno de esos bonos entrega su dinero a cambio de recibir el bono y cupones con intereses periódicos, retornársele el dinero por el emisor más esos intereses al culminar el plazo de validez del bono.

En el caso de los bonos emitidos por la Compañía Francesa de Bomberos France N° 2, al examinar los documentos incautados, tenemos que se tratan de 5 documentos de una misma serie, que son los números 503, 504, 505, 506 y 533, todos ellos comprados por la Sra. A. Magol y sus hijos el 15 de febrero de 1914, del valor de una libra peruana cada uno, bonos que son parte de un préstamo pedido por esta compañía de Bomberos de 2000 libras en bonos de 1 libra cada uno. A la vuelta del bono se transcribe una escritura notarial que especifica la naturaleza y condiciones del bono. En ella tenemos que el 9 de agosto de 1913 se emite una escritura ante un notario de Lima, en la que la Compañía de Bomberos France N° 2 y su comandante Mauricio Petitjean, emite estos bonos con un plazo a pagarlos en 9 años, siendo cada cupón del 6% de interés anual. Un dato interesante es que, como garantía de pago de las 2000 libras peruanas, será la hipoteca establecida sobre la finca de la calle Mogollón, actual jirón Moquegua cuadra 2, finca adquirida el 19 de junio del mismo 1913 ante el notario Antonio Oyague, la que es una finca sin gravamen alguno. Cada bono tiene la firma manuscrita tanto del tesorero Ferdinand Fontanés y del comandante Mauricio Petitjean.

Como ya se ha señalado, el presente 2024 la URDPD del AGN ha realizado una visita de trabajo a la sede de la Compañía de Bomberos France 3, hallando entre los archivos bonos cancelados del siglo XIX, lo que indica que son una parte regular de su acervo documental. Otro de los detalles que son muy resaltantes en los bonos incautados es que se hallaban encuadrados, y también comparten una foliación manuscrita común, lo que parece indicar que estos bonos formaron parte de un expediente administrativo como unos documentos contables, ya que esta foliación manuscrita no tiene que ver con el número de serie de los documentos, sino con un ordenamiento y archivamiento posterior. De cualquier modo, el hallazgo de series de bonos indica que fueron un recurso normalmente utilizado por esta compañía de bomberos para financiar sus recursos a lo largo de su existencia.

b) Valor histórico

Entonces estos bonos representan parte de la historia del financiamiento que buscaba esta Compañía de Bomberos, relacionada posiblemente a la adquisición de su nuevo local o para el sustento de sus equipos y personal, para lo que se acudió a su comunidad circundante y a diversos ciudadanos franceses residentes en Lima para el apoyo. Puede pensarse entonces que estos bonos fueron parte del acervo de documentos de la Sra. Magol y sus hijos, quienes tuvieron los bonos, y se reitera en tal caso que es aplicable lo estipulado en el Decreto Ley N° 19414 en su Artículo 2 ya mencionado¹⁶.

Sin embargo, si asumimos que pasados esos 9 años tras su emisión los bonos fueron amortizados, deben haber revertido a la Compañía de Bomberos, y formarían parte entre sus documentos contables, como sucede con otros documentos tales como los vales de la Junta de Crédito Nacional, que se pueden hallar actualmente en el Archivo General de la Nación como parte de los fondos recibidos del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda, quienes los

¹⁵ Ídem. Pág. 73

¹⁶ <https://appddpadigital.agn.gob.pe/ddpa/wp-content/uploads/2024/07/DL-19414.pdf>

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

tienen por haberse ya amortizado y cumplido sus pagos al portador de los mismos en el plazo establecido.

Una pista histórica de lo que sucedió con estos y otros bonos emitidos por la Compañía Francesa de Bomberos France 2, la tenemos en la Memoria del Ministerio de Hacienda y Comercio presentada al Congreso de 1923, en donde se cita un caso en que la Compañía de Bomberos France pide el 24 de enero de ese año la exoneración de la contribución al Estado sobre la renta de unos bonos emitidos, dando los siguientes motivos: “siendo manifiesta la quiebra del crédito de que se trata, por la imposibilidad en que se halla la Compañía de pagar a los tenedores de sus bonos”¹⁷, por lo que se declara la quiebra del impuesto a los intereses de esos bonos el 25 de agosto de 1913, y los del mutuo que celebra esa compañía con Margarita H. de Petijean en 1914. Esta situación nos puede dar una idea de las dificultades de financiamiento que tuvo esta Compañía.

De entre los firmantes del bono, es destacable la trayectoria de Ferdinand Fontanés, el tesorero, quien tenía una larga trayectoria en la compañía y llegaría a ser su comandante, recibiendo el 15 de junio de 1923 un homenaje por sus 50 años de trayectoria en una ceremonia auspiciada por la colonia francesa y el Directorio de la Compañía de Bomberos de Lima, lo que indica que estuvo presente en actividad desde la década de 1870¹⁸.

2.3.3.- SIGNIFICADO

Este patrimonio documental peruano, fuente histórica que da un testimonio de la actividad y financiamiento de la comunidad francesa en apoyo a la ciudad de Lima en inicios del siglo XX, se halla en peligro de desaparecer y dispersarse, no obstante, su archivo se está recientemente organizando. Como se ha mencionado antes, estos bonos fueron incautados junto a los documentos del partido chino Kuomintang y otros en las instalaciones de Serpost el año 2020, y es notable resaltar que se han estado vendiendo en el extranjero, tanto documentos y revistas del Kuomintang similares a los incautados, como uno de los bonos de esta misma serie de bonos franceses. El bono que se halla en venta no solamente es idéntico a los incautados tanto por la foliación sino también por la familia compradora portadora (Sra. Magol e hijos), número de serie y la fecha, y se hallan actualmente en propiedad y venta del vendedor de la página web ebay luzuni o luciérnaga store, anteriormente conocido como kaiu, quien vende desde Veracruz en México, un usuario conocido por estar asociado a receptación y venta de patrimonio documental peruano que se ha exportado del país, mucho del cual es vendido aun con claras señales de pertenencia a instituciones y archivos históricos. El bono que ofrece el vendedor se hallaba en el enlace: <https://www.ebay.com/itm/325662965113?> y es el foliado 22 de la serie, con el número serial de bono 491, lo que evidencia cual podría ser el paradero de los bonos incautados de no haberse logrado retener.

2.4. CONDICIONES DE ACCESO Y USO

2.4.1. ACCESIBILIDAD.

La documentación se encuentra bajo custodia en el repositorio del Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación en su

¹⁷ Rodríguez Dulanto, A. M. Memoria que el ministro de Hacienda y Comercio Dr. A. M Rodríguez Dulanto presenta al Congreso Ordinario de 1923. Anexos. Primera Parte. Imprenta Americana, Lima, 1924. Pág. 721

¹⁸ Palma, Clemente. Revista Variedades. Año XIX, Núm. 799. Casa Editora M. Moral. Lima, 1923. Pág. 1541

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
sede Correo Antiguo, ubicado en Jirón Camaná N° 125, con pasaje Piura s/n - Cercado de Lima. El acceso a los documentos es previa solicitud por el sistema de pedidos, tanto para usuarios externos como internos.

2.4.2. ESCRITURA.

La documentación presenta caracteres impresos y manuscritos principalmente, predominando la tinta negra en ellos, aunque también se utiliza la azul en menor medida. Hay una corrección sobre la fecha impresa que se ha corregido con manuscrito, y del mismo modo, una corrección en el valor del bono corregido por la palabra “chacun” (cada). El sello es de tinta morada. La foliación posiblemente fue agregada con posterioridad a la emisión de los bonos y es manuscrita en tinta marrón. El idioma utilizado en el bono combina el uso del francés que predomina en el folio recto, mientras que el traslado de escritura notarial de 1913 es totalmente en español.

2.4.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

Los documentos presentan un estado de conservación regular, presentando algunos documentos manchas o señales de deterioro como manchas, roturas, marcas de desencuadernado, zonas perdidas debido a que el papel es delgado. Cada bono tiene el siguiente formato: 17.5 x 22 cm.

2.4.4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Estos documentos y los de su incautación fueron re catalogados recientemente el 2022 tras su llegada al AGN, en el nuevo catálogo de incautaciones, con una nueva signatura donde esta incautación recibe el código IN-21-1, ocupando los bonos los documentos 92 a 96 de la caja 15.

3. BIBLIOGRAFÍA.

- Coz Vargas, Julio César. Historia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú al cierre del Milenio. CBP. Lima, 2009.
- El Comercio. Almanaque de El Comercio. Imprenta El Comercio. Lima, 1918.
- Ilustración peruana. Año III, N° 90. Lima, 1911.
- Moreno Brieva, Fernando Javier, “Bonos Financieros focalizados en los Bullet y en América”, en *Revista Ciencia UNEMI* N° 11. UNEMI. Guayas, 2014.
- Palma, Clemente. Revista Variedades. Año XIX, Num 799. Casa Editora M.Moral. Lima, 1923.
- Riviale, Pascal. Viajeros franceses en busca del Perú Antiguo (1821-1914). PUCP-IFEA. Lima, 2000.
- Rodríguez Dulanto, A. M. Memoria que el ministro de Hacienda y Comercio Dr. A. M Rodríguez Dulanto presenta al Congreso Ordinario de 1923. Anexos. Primera Parte. Imprenta Americana, Lima, 1924.

4. CONCLUSIONES.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- Los cinco (5) Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), en custodia del Archivo General de la Nación, presentan una serie de valores históricos, científicos y sociales relacionados a la identificación de su autenticidad, antigüedad y contenido. Representa el periodo de primera mitad del siglo XX en que una parte de la comunidad francesa se organiza y presta servicios en favor de la ciudad de Lima como una de las primeras compañías de bomberos voluntarios.
- La perspectiva del valor histórico de estos documentos, permite dar a conocer diversos aspectos del accionar de esta comunidad, en alcanzar el financiamiento y cooperación para sustento y mantenimiento de su compañía, acudiendo a la emisión de bonos, habiendo hace poco adquirido el local donde actualmente se hallan (ya como compañía France N° 3) en el actual jirón Moquegua cuadra 2.
- Este valor también radica en el testimonio de la actividad de notables bomberos franceses que rubrican los documentos y que fueron reconocidos por su trayectoria, país en el cumplimiento de funciones en su comunidad.
- El valor documental de estos bonos se fundamenta en que estos documentos parecen formar parte de un expediente mayor, y se entiende que al haber cumplido su periodo de trámite y amortización deben haber revertido a la compañía y archivados en un expediente con documentos contables, y aunque se tratase de documentos de tenencia privada (posibilidad menos plausible), por el D.L. 19414 se estiman como factibles de ser considerados patrimonio documental. Estos bonos relativos a pequeñas asociaciones no son tan numerosos de hallar como los asociados a Estados o grandes empresas.
- Por lo tanto, en consideración a lo antes desarrollado, estos Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914) constituyen patrimonio documental del Perú, mostrando la organización y movilización política de un nuevo tipo de inmigrante y descendiente francés en el Perú, involucrado con el bienestar social de la ciudad de Lima.

5. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo a lo expuesto, se recomienda que los Bonos de la Compañía Francesa de Bomberos Francia N° 2 (15/02/1914), conformantes de las series de documentos incautados del Archivo General de la Nación, sean declarados Patrimonio Cultural de la Nación por haberse comprobado su valor permanente y constituir fuente de investigación histórico cultural que contribuye a la construcción de nuestra identidad nacional.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
**ANEXO 1: IMÁGENES DE BONOS DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE
BOMBEROS FRANCE Nº 2**



Fig. 1.- Bono 503. Lima, 15/02/1914. (IN-21-1, Leg. 15, doc. 92)



Fig. 2.- Bono 504. Lima, 15/02/1914. (IN-21-1, Leg. 15, doc. 93)

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Fig. 5.- Bono 533. Lima, 15/02/1914. (IN-21-1, Leg. 15, doc. 96)

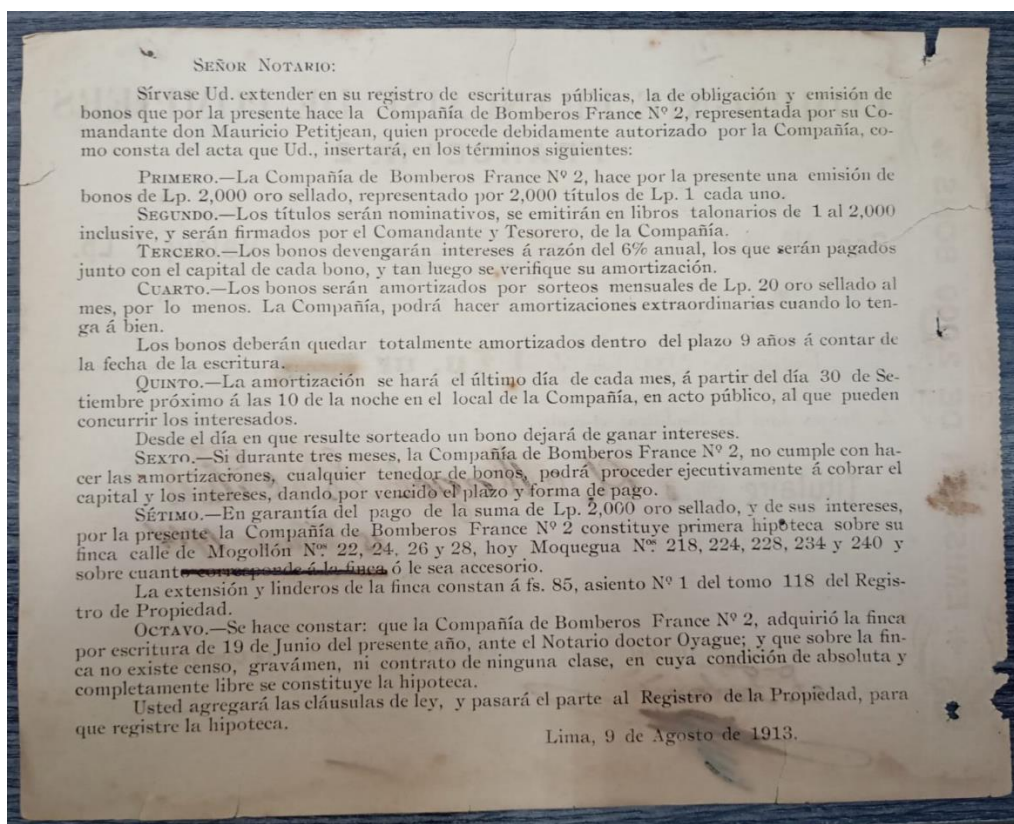


Fig. 6.- Vuelta del bono 533, mostrando traslado impreso de la escritura del 9 de agosto de 1913



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
**ANEXO 2: IMÁGENES DE BONO DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE
BOMBEROS FRANCE N° 2 VENDIDO EN EBAY ACTUALMENTE DESDE
MÉXICO POR EL USUARIO KAIU (luzuni, luciérnaga store)**

Hola, Bernier! [ebay Ofertas](#) [Ayuda y contacto](#) [Enviar a](#) [Español](#) [Vender](#) [Lista de artículos que sigues](#) [Mi eBay](#) [Búsqueda avanzada](#)

[Comprar por categoría](#) [Todas las categorías](#) [Buscar](#)

[Volver a la página principal](#) [Compartir](#)



Compartir Perú 6% novia 1E bombarderos franceses FRANCIA N°2 oro 1914 comando Petitjean-
[mostrar título original](#)

[Store Luciérnaga \(2162\)](#)
100% positivos [Otros artículos del vendedor](#) [Contactar al vendedor](#)

US \$78.00
Aproximadamente S/. 293.97

Estado: --
Usado: papel de brida, pero desplegado. ¡Mira las imágenes!

[¡Cómpralo ahora!](#)

[Agregar al carro de compras](#)

[Agregar a la Lista de favoritos](#)

La gente está viendo este artículo. 2 personas agregaron esto a su lista de favoritos.

Envío: **US \$9.60 (aproximadamente S/. 36.18)** Standard International Shipping. [Ver detalles](#)
Los envíos internacionales pueden estar sujetos a trámites de aduana y tarifas adicionales.
Ubicado en: Estado de Veracruz, México

Entrega: Entrega prevista entre el **jué, 7 nov.** y el **mié, 20 nov.** a 15102
Ten en cuenta que el tiempo previsto de entrega es **demás de 13 días hábiles**.
Ten en cuenta que los envíos internacionales están sujetos a trámites de aduanas y tardarán más en llegar.

Devoluciones: 30 días para la devolución. El comprador paga por la devolución del artículo. [Ver detalles](#)

Pagos:

Compra con confianza
 Devolución de tu dinero de eBay
Recibe el artículo que pediste o te devolvemos tu dinero. [Más información](#)

[Denunciar sobre este problema](#)

Artículos similares
[Patinados](#) [Comentarios sobre nuestras sugerencias](#) [Ver todos](#)

Peru 1869 Republic National [Ver detalles](#) Venezuela 1888 Paris Minas [Ver detalles](#) **¡NUEVA SUBASTA!** [Ver detalles](#) Peru 1869 Republic National [Ver detalles](#)

Acerca de este artículo

El vendedor asume toda la responsabilidad de este anuncio. [Número de artículo de eBay: 325662965113](#)

Características del artículo

Notas del vendedor	Usado - papel de brida, pero desplegado. ¡Mira las imágenes!*	banca banco finanzas préstamo financiero	documento de certificado sin cancelar
Circulado/sin circular	Circulado	Artículo modificado	No
País/región de fabricación	Francia	Tipo	Bond
C° Francaise de Pompiers FRANCE N°2	fuegos artificiales bomberos		

Store_Luciernaga
100% de comentarios positivos
3,6 K artículos vendidos

[Visitar tienda](#)
[Contactar](#)
[Guardar vendedor](#)

Se unió el abr 1999

Welcome to my eBay-shop. Please find the following articles: historical bonds & shares, financial ephemera like old invoices & letterheads, documents, autographs, bills of exchange & checks and ...
[Ver más](#)

Valoraciones detalladas sobre el vendedor
Promedio de los últimos 12 meses

¿Fue precisa la descripción?	4.9
¿Fue razonable el costo del envío?	4.9
¿Fue rápido el envío?	4.9
La comunicación	5.0

Categorías populares de esta tienda [Ver todo](#)

[África](#) [América](#) [Asia](#) [Australia](#) [Europa](#)
[Gemas y minerales](#) [Otros](#)

Comentarios del vendedor (1,831)

n***y (8518) • Últimos 6 meses [Compra verificada](#)
¡Excelente transacción con un vendedor experimentado de eBay! Sin problemas, sin necesidad. Artículo de calidad, descripción precisa. Envío rápido. Comunicaciones sólidas. Recomendación A+++.
FILIPINAS aerograma mejorado cubierta papelería a Niburg Weser 1988 Alemania (#225564191980)

f***o (161) • Últimos 6 meses [Compra verificada](#)
Artículos como se describe, buen embalaje, envío lento.
PERÚ lote de 2 facturas billete bombas Worthington, calle de cocaína Lima, excelente motor! (#225565065920)

***** • Mes pasado [Compra verificada](#)
artículo, envío, comunicación todos son muy buenos, cada vez más

[Ver todos los comentarios](#)

Fig. 7 a 9



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Fig. 8

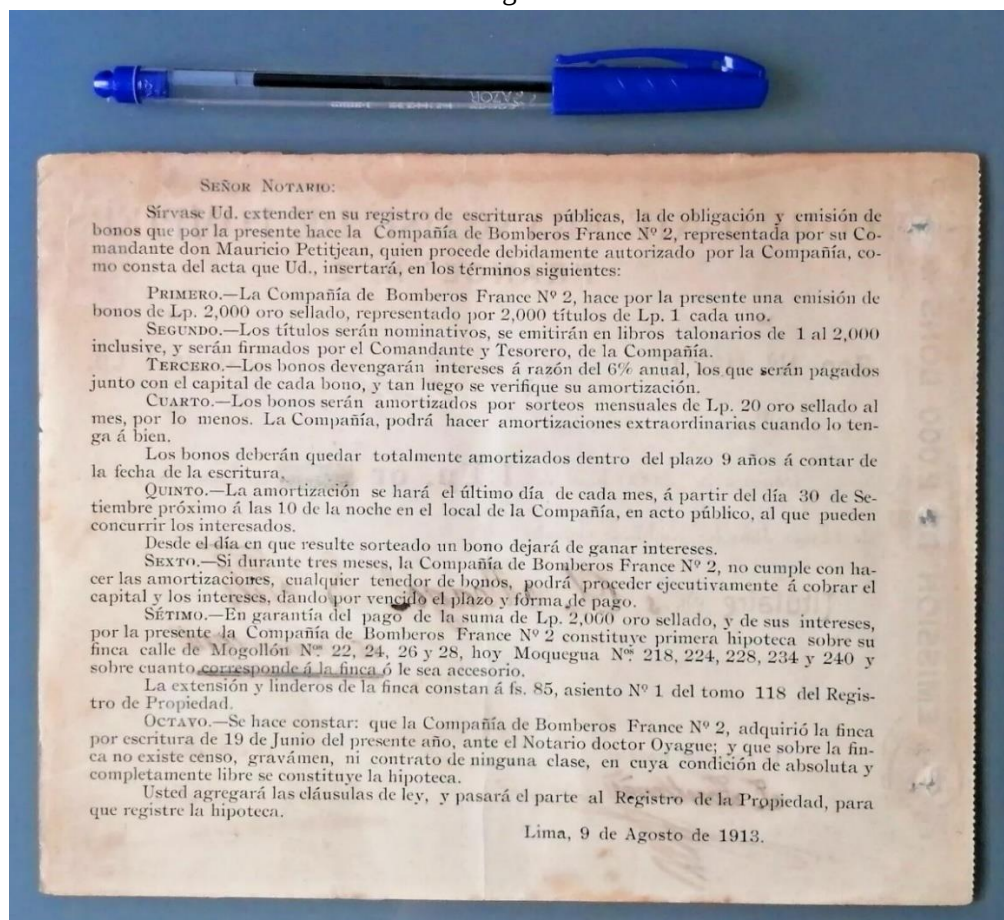


Fig. 9

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
**ANEXO 3: HOMENAJE DADO AL BOMBERO FERDINAND FONTANÉS EL 15
DE JULIO DE 1923 (VARIEDADES, AÑO XIX, NUMERO 799 DEL 23 DE JUNIO
DE 1923)**

HOMENAJE A UN VETERANO



El presidente de la Colonia, Sr. Gilbert, ofreciendo el banquete.



El Comandante Fontanés contestando al brindis.

El Comandante de la Bomba "France No. 2", señor Fernando Fontanés, ha cumplido el 15 del presente mes, cincuenta años de servicios activos, como miembro de esa humanitaria institución. Con este motivo el Directorio General del Cuerpo de Bomberos de Lima y la Compañía Francesa, premiaron la larga labor del señor Fontanés otorgándole medallas de oro y un diploma de honor. Por su parte la Colonia francesa, agasajó con un banquete, en el Cerele



Francés a su compatriota. La manifestación fué ofrecida por el presidente de esa simpática colectividad y se pronunciaron brindis entusiastas de aplauso a la abnegación del veterano bombero.

Con tal motivo el comandante Fontanés fué felicitado por el señor ministro de Gobierno, Alcalde de Lima y amigos personales.

El Sr. Fernando Fontanés, Comandante de la Bomba France.



Aspecto de la mesa en el Club Francés

Fig. 10



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
Atentamente,

Firmado digitalmente

BERNARDO JESUS REYES CUEVA
ESPECIALISTA EN ARCHIVO

